



**CIRCULAR
DRH-16-2021**

PARA: FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA GENERAL ADJUNTA
DIRECTORES y SUB DIRECTORES GENERALES
JEFES DE DIVISION y SUB JEFES DE DIVISION
FISCALES ESPECIALES
COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES
JEFES DE OFICINAS Y UNIDADES ADSCRITAS A LA FISCALIA
GENERAL Y DIRECCIÓN DE FISCALÍA
ESCUELA DE FORMACION "ORLAN ARTURO CHAVEZ"
SUPERVISION NACIONAL
SECRETARIA GENERAL
ADMINISTRADORES REGIONALES
CONSEJO CIUDADANO
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCION
JEFES DE UNIDAD
PERSONAL A NIVEL NACIONAL

DE: LIC. DARA PAOLA ANCHECTA
Jefe de la División de Recursos Humanos



ASUNTO: INCORPORACION A LABORALES PRESENCIALES DEL PERSONAL
INOCULADO PARA LA INMUNIZACION DEL VIRUS COVID 19/PROCESO
COMPLETO.

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2021

Con instrucciones del Señor Fiscal General de la República, referente al proceso de inmunización del personal **INOCULADO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS**. Se **INSTRUYE** que a partir del día **MARTES VEINTE (20) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2021)**, deberán de incorporarse a sus labores presenciales, aquellos servidores cuyo proceso de **VACUNACIÓN HAYA CONCLUIDO A TOTALIDAD**, cumpliendo con la jornada laboral establecida en nuestra normativa interna. Únicamente se excluyen de esta instrucción las mujeres embarazadas, que por su condición no han sido vacunadas.

Para darle cumplimiento a la presente instrucción los superiores jerárquicos de cada dependencia deberán de comunicar ante el Departamento de Personal, la reincorporación del personal antes señalado y que consta en los registros de esta División. Debiendo garantizarla Supervisión Nacional el cumplimiento de la reincorporación presencial del personal.

El personal a nivel nacional que a la fecha no ha sido vacunado, o en su defecto solo han recibido la primera dosis de la vacuna deberán de continuar implementando el protocolo de bioseguridad institucional y en los casos debidamente justificados deberán de continuar realizando labores de teletrabajo; si así lo considera conveniente el superior inmediato en atención al **Acuerdo FGR-007-2020**.

Atentamente,